

Las empresas de energía eólica pagarán 338 millones en impuestos medioambientales a nivel nacional y autonómico

2:28 Estimated 519 Words ES Language

La aplicación de un nuevo impuesto para las renovables en Aragón está generando fuertes tensiones en el sector, pero no es el único. Este año los productores de energía eólica pagarán por tributos medioambientales a nivel nacional y autonómico un total de 262 millones de euros.

En 2025, una vez reactivado totalmente el **Impuesto sobre el Valor de la Producción de la Energía Eléctrica (IVPEE)**, la cifra **ascenderá a 338 millones** de euros, según estimaciones facilitadas por la Asociación Empresarial Eólica (AEE) a EL ESPAÑOL-Invertia.

El IVPEE, suspendido entre 2021 y 2023, tiene como objetivo "armonizar nuestro sistema fiscal con un uso más eficiente y respetuoso con el medioambiente y la sostenibilidad", pero **no hace distinción hacia la producción desde fuentes renovables**. El Consejo de Ministros aprobó el año pasado su reactivación progresiva: recuperado al 75% en 2024 y al 100% en 2025.

[El sector renovable advierte de que el impuesto de Aragón pone en "grave riesgo miles de millones" en inversión]

Los productores eólicos abonarán este año 182 millones de euros en concepto de IVPEE, y 251 millones en 2025. Adicionalmente, desembolsarán 90 millones de euros "extra" por los cánones que aplican **Galicia, Castilla y León, Castilla La Mancha, Aragón y País Vasco**.

Además de estos tributos, el sector tiene que pagar: el Impuesto de Sociedades, el Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE), el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Características Especiales (BICES), el ICIO (para nuevos parques), el canon urbanístico (en función de la comunidad), el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y la Tasa por Ocupación y Aprovechamiento de Dominio Público Local.

Doble imposición

"El Impuesto sobre el Valor de la Producción de Energía Eléctrica (IVPEE), aprobado en el año 2012, es una fiscalidad sobre el efecto que tienen las instalaciones renovables, por las líneas eléctricas que hay que hacer y por una **afección medioambiental no especificada**", aseguró Heikki Willstedt, director de Políticas Energéticas y Cambio Climático de AEE, en la jornada *Eólica y Mercado*.

"Si los cánones autonómicos no son una duplicidad impositiva que alguien me lo explique", denunció el directivo. El sector eólico ha presentado a los partidos políticos una **propuesta de enmienda al Proyecto de Ley que está tramitando el RDL 8/2023** que volvía a introducir el IVPEE de forma progresiva.

El *Libro Blanco sobre la Reforma Tributaria 2022*, elaborado para el Ministerio de Hacienda y Función Pública, **recomienda la supresión de esta figura fiscal**, algo que ya hizo la Comisión de Expertos para la Reforma del Sistema Tributario Español en 2014.

Según detalla el texto, "este impuesto, aunque en ocasiones calificado como medioambiental, se creó con la finalidad de reducir el déficit de tarifa del sector eléctrico y no produce más beneficios medioambientales que los originados por sus efectos positivos sobre la eficiencia y el ahorro energéticos que, en todo caso, pueden ser obtenidos por los tributos cuya fundamentación especialmente se dirige a ese efecto (IEE)".

"De hecho, la configuración del IVPEE no diferencia según los efectos medioambientales de las distintas tecnologías de generación eléctrica y **perjudica doblemente la transición ecológica** al dificultar la electrificación, puesto que eleva los precios relativos de la electricidad, y al no promover el cambio tecnológico dentro de la generación eléctrica", añade.

Sigue los temas que te interesan